

IV. Administración de Justicia

JUZGADOS DE LO MERCANTIL

34602 MADRID

Doña Josefina Elena Enrech Verde, Secretaria Judicial del Juzgado de lo Mercantil número 12 de Madrid, en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 23 de la Ley Concursal (LC), anuncia:

1.º Que en el procedimiento número 277/2012, por auto de fecha 26 de septiembre de 2012 se ha declarado en concurso voluntario al deudor Distribuciones Petrolíferas Magdalena, S.L., con C.I.F. B-81149403.

2.º Que el deudor conserva las facultades de administración y de disposición de su patrimonio, pero sometidas éstas a la intervención de la administración concursal.

3.º Que los acreedores del concursado deben poner en conocimiento de la administración concursal la existencia de sus créditos en la forma y con los datos expresados en el artículo 85 de la LC.

Lugar para tal comunicación: 1.- Por correo ordinario a la dirección: "Administración concursal del concurso de Distribuciones Petrolíferas Magdalena, S.L.": Doña Leonor García Díaz, c/Orense, 29, esc izq., 1.º izda., Madrid 28020, e-mail:lgarcia@lgconsultores.com.

El plazo para esta comunicación es el de un mes a contar de la última publicación de los anuncios que se ha ordenado publicar en el Boletín Oficial del Estado.

Para el caso de que algún crédito fuera presentado en el juzgado, se tendrá por no comunicado.

4.º Que los acreedores e interesados que deseen comparecer en el procedimiento deberán hacerlo por medio de Procurador y asistidos de Letrado (artículo 184.3 LC).

Madrid, 26 de septiembre de 2012.- La Secretario judicial.

ID: A120066655-1